



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 713-308/17
Glo.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8116

-S-

20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos Alberto Alvarado", tramita la designación, con retroactividad al 24 de abril de 2.018, a favor de la Sra. MARIELA SOLEDAD UGARTE, CUIL 27-35931575-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante creado por Ley N° 6001, previa Transferencia del mismo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la citada Unidad de Organización eleva solicitud de llamado a concurso clase cerrado de un (1) cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74;

Que, a fs. 10 obra intervención del Sr. Ministro de Salud;

Que, obra Resolución N° 0326-DPGDFH/17, por medio de la cual la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano, resuelve llamar a concurso ordinario de antecedentes y oposición clase cerrado, para cubrir un (1) cargo de Enfermero/a Profesional, categoría 13(c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en el CAPS de Los Molinos, Área Programática N° III Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado";

Que, rola Acta de fecha 20 de octubre de 2.017, en la que el Tribunal Evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, donde proclama como ganadora del concurso a la Sra. Ugarte por haber obtenido el primer lugar;

Que, obra en autos documentación correspondiente de la citada agente, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la Transferencia y la Designación tramitada, se encuadran en las disposiciones prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6001 y Ley N° 6046;

Que, mediante Resolución N° 2149-S-18 de fecha 16 de abril de 2.018, se designa en carácter provisorio en el citado cargo a la mencionada agente, a partir del 23 de abril de 2.018, en la citada Unidad de Organización, de conformidad a lo dispuesto por Decreto 3165-S-17;

Que, de la constancia de prestación de servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la agente Ugarte, a partir de la fecha 24/04/18;

Que, a fs. 51/52 la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 54 indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente Designación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, a fs. 64 el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

8116

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.018, Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:
TRANSFIERASE
DE**

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 1 Ministerio de Salud

A:

U. de O.: 6-01-01 Centro Sanitario
"Dr. Carlos A. Alvarado"

Categoría	N° de Cargos
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	1

Categoría	N° de Cargos
13 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada a la Sra. MARIELA SOLEDAD UGARTE, CUIL 27-35931575-4, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional, en el CAPS de Los Molinos, Área Programática N° III, de la U. de O.: 6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado", con retroactividad al 24 de abril de 2.018, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018, Ley N° 6046, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018:

Con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: 6-01-01 Centro Sanitario "Dr. Carlos A. Alvarado".-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boleín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

ES. CLAUDIA GISELA PANCA
A. Jefeatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIW
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE DEBE TENER A LA VISTA